



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Cartagena de Indias D.T. y C., Febrero trece (13) de dos mil quince (2015)

Jueza :	LIGIA DEL CARMEN RAMÍREZ CASTAÑO
Radicación:	13-001-23-31-007-2013-00290-00
Clase de proceso:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	DENERIS BLANCO ARRIETA Y OTROS
Demandado	NACIÓN – RAMA JUDICIAL

ASUNTO

Revisada la actuación surtida en el expediente, se advierte que la diligencia programada para el día 9 de febrero de 2015 a las 10:00 a.m., no se pudo llevar a cabo por cuanto la Jueza titular del Despacho se encontraba de permiso.

En consecuencia se fijará como fecha para llevar a cabo la citada audiencia el día veinticinco (25) de febrero del año dos mil quince (2015) a las tres en punto de la tarde (3:00 p.m.).

En mérito de lo expuesto, **SE RESUELVE:**

NUMERAL UNICO : Se fija el día veinticinco (25) de febrero del año dos mil quince (2015) a las tres en punto de la tarde (3:00 p.m.) para la realización de la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento (artículo 392 C.G.P) dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMIREZ CASTAÑO
Jueza